

Decreto¹

Fuente:
Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano. Edición digitalizada COLMEX-UNAM:
<http://lyncis.dgsca.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=4-2646.xml&var2=4>

NÚMERO 2646.

Agosto 26 de 1843 -- Decreto del gobierno. -- Declara benemérito de la patria, al general D. Miguel Barragan.

Antonio López de Santa-Anna, etc., sabed: Que teniendo en consideracion los distinguidos servicios que prestó el general de division, D. Miguel Barragan, á la independencia y libertad de la patria, sirviendo en el ejército trigarante, y como general en jefe de tropas que sostuvieron la plaza de Veracruz en el asedio de San Juan de Ulúa, hasta su rendicion, y cumpliendo con el deber de perpetuar la memoria de los esclarecidos y dignos servidores de la República, en uso de la facultad que me concede la sétima de clases bases acordadas en esta villa, y sancionadas por la nacion, he decretado lo siguiente:

Se declara benemérito de la patria al general de division D. Miguel Barragan, y se fijará su nombre con letras de oro en el salon de sesiones de la camara de representantes.

<http://lyncis.dgsca.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=4-2646.xml&var2=4>

¹ Se respetó la ortografía del documento original consignada en la edición electrónica.